

BOLÍVAR, 2 de Julio de 1990.-

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXPTE. N° 2076/90

"EL H.CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR", en uso de las facultades que le son propias, sanciona con fuerza de

ORDENANZA N° 710/90

ARTICULO 1°: Apruébase el Decreto "Ad Referendum" del D.E. cuyo texto es el siguiente:

"ART.1°: Establécese retroactivo al mes de febrero de 1990, un aumento del Sueldo Básico para los agentes municipales por el cual se fija en Australes 240.000 y la suma de Australes 50.000 en concepto de bonificación Especial No Remunerativa» para los meses de Febrero y Marzo de 1990

ART.2°: Las sumas a liquidar según el Art. anterior, se realicen "Ad-Referendum" del H.concejo Deliberante de Bolívar.- - - - -

ART. 3°: Tomen conocimiento Dirección de Personal, Contaduría, Cómputos y Tesorería a efectos de su fiel cumplimiento.- - - - -

ART.4°: Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones y Decretos y cumplidos los tramites de estilo, archívese.- - - - - "

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese - - - -

DADA en la Sala de Sesiones del H.CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, a los 28 días del mes de Junio de 1990

FIRMADO: DR.JUAN E.COLOMBO (Pte.) SR.JOSE ALFREDO ACUSE (Srio.)



ES COPIA.-  
  
JOSE ALFREDO ACUSE  
SECRETARIO H. C. D.